

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha once de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 729-2019-R.- CALLAO, 11 DE JULIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 389-2019-VRA/UNAC (Expediente N° 01077180) recibido el 05 de julio de 2019, por el cual el Vicerrector Académico remite la propuesta de la Programación del Año Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes

Que, con Resolución N° 261-2018-CU del 06 de diciembre de 2018, se aprobó la Programación de las actividades del Año Académico 2019-A y 2019-B, Ciclo de Nivelación 2019-N y Exámenes de Aplazados 2020 de la Universidad Nacional del Callao; conforme a los cuadros que forman parte de dicha Resolución;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto, adjunta el Oficio N° 0802-2019-D-ORAA de fecha 02 de julio de 2019, por el cual remite la propuesta de la Programación y Cronograma de Actividades del Semestre Académico 2019-B, indicando que ante dicha propuesta opina favorablemente, solicitando la aprobación correspondiente;

Estando a lo glosado; al reporte de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 09 de julio de 2019; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, la **PROGRAMACIÓN** de las actividades del **Año Académico 2019** de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 261-2019-CU, solo desde el procedimiento de matrícula hasta la finalización del Semestre Académico 2019-B, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle:

N°	PROCESO	FECHA
01	Solicitudes de reingreso, Pago S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por reserva de matrícula S/. 41.00; según normatividad vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 01 al 31 de julio del 2019
02	Trámite de matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos), en las Escuelas Profesionales.	Del 02 al 15 de agosto del 2019
03	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de Matrícula Especial	Hasta el 13 de setiembre del 2019
04	Matricula regular	Del 05 al 08 de agosto del 2019
05	Matricula extemporánea (con pago por mora)	09 de agosto del 2019



06	Inicio de clases y apertura de semestre académico 2019-B	12 de agosto de 2019
07	Rectificación de Matricula	Del 16 al 19 de agosto del 2019
08	Exámenes parciales	Del 30 de setiembre al 05 de octubre del 2019
09	Ingreso de Notas de Examen Parcial (CIERRE 15 de octubre)	Del 01 al 15 de octubre del 2019
10	Exámenes finales	Del 25 al 30 de noviembre del 2019
11	Ingreso y cierre de Notas de Examen Final (CIERRE 01 de diciembre)	Del 25 de al 01 de diciembre del 2019
12	Exámenes Sustitutorios	Del 02 al 07 de diciembre del 2019
13	CIERRE TOTAL del Ingreso de Notas en el SGA (Practicas, Laboratorios, Exámenes Sustitutorios, Fórmula)	01 de diciembre del 2019
14	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	10 de diciembre del 2019
15	Entrega de actas a ORAA	Hasta el 10 de diciembre del 2019
16	Finalización de Ciclo Académico 2019-B	10 de diciembre del 2019

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, ORPII, DIGA,
cc. ORAA, URA, OFT, ORRHH, OBU, SUDUNAC, SINDUNAC, RE.